



veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTAS  
Y VNO.

N.<sup>o</sup> Orden de S. M. contra de siete de este Mes; y que no contem-  
plase su zelo con la simple obediencia, sino con proponer, y  
solicitar todos los medios de su puntual e ejecución; Q. de  
parecer, que desde luego se proceda a la valuación de las  
tierras por Peritos fide dignos y juramentados; y que á ma-  
de esto, y rinq. en alguna manera se exceda e ejecución,  
se pongan corrientes, e inteligibles los libros de las operaciones  
de laño de setecientos quarenta y nueve, cotejando los con  
los de la Contaduría principal de esta Prorrria, á fin de q.  
finalizada la actual valuación, puedan los Peritos  
graduar la diferencia de estos productos con los de laño  
de quarenta y nueve, y por la razón de rriencia de la dis-  
crepancia que hubiere, y los Escriuano extender los  
equivalentes testimonios; Pies así comprehende se  
cumplia á la letra lo mandado por S. M.

El Senor D. Joseph Sanchez: D. no se confirmata  
contra pro porcion del Senor D. Joseph de Saavedra

---